

 CONCELLO DE MARÍN	ANEJO I - SOLICITUD OFICIAL PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO DEL PRTR-NEXTGENERATIONEU	Espacio para el registro
	MODELO ERRP9090	

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

DNI/NIF/CIF/NIE		Nombre y apellidos/razón social			
Calle				Número	Bloque
Piso	Puerta	CP	Municipio	Provincia	
Teléfono móvil		Teléfono fijo		Correo electrónico	

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho)

DNI/NIF/CIF/NIE		Nombre y apellidos/razón social			
Calle				Número	Bloque
Piso	Puerta	CP	Municipio	Provincia	
Teléfono móvil		Teléfono fijo		Correo electrónico	

TIPO DE PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

☐ Persona física
 ☐ Persona jurídica
 ☐ Comunidad de personas propietarias o agrupación de comunidad de personas propietarias conforme con el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal
 ☐ Personas propietarias que, de forma agrupada, sean propietarias de edificios que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 396 del Código civil y no otorgasen el título constitutivo de propiedad horizontal; comunidad de bienes
 ☐ Sociedad cooperativa

DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria señalada.

TITULAR DE LA CUENTA:

Nº CUENTA BANCARIA (24 dígitos): _____

DATOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Medio de notificación preferente: ☐ Postal ☐ Electrónica

Correo-e para los avisos: _____

La notificación a las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración se realizarán por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas, ni produzca efectos, una opción diferente.

EXPONE:

Que para el EDIFICIO RESIDENCIAL VIVIENDA situado en el ERRP Casco Vello e Barrio da Banda do Río Lameira del ayuntamiento de Marín, descrito en los apartados siguientes,

SOLICITA:

Acogerse al programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de Barrio del PRTR-NextGenerationEU, al amparo de lo establecido en el R.D. 853/2021, de 5 de octubre, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la Resolución de 8 de julio de 2022 del Instituto Gallego de Vivienda y Suelo así como en las Bases reguladoras aprobadas que se aceptan por medio del presente escrito.

DATOS DEL EDIFICIO O VIVIENDA☐ Edificio RESIDENCIAL COLECTIVO☐ Edificio RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

DIRECCIÓN: _____ C.P. _____

REFERENCIA CATASTRAL (20 dígitos): _____

***En el caso de Edificio RESIDENCIAL COLECTIVO:**

Nº total viviendas edificio	Nº total locales edificio	Nº total viviendas partícipes obras e interesadas subvención	Nº total locales partícipes obras e interesadas subvención
Superficie construída sobre rasante (m2)	Superficie construída sobre rasante con destino vivienda (m2)	Superficie construída sobre rasante con destino locales (m2)	Superficie construída sobre rasante con destino otros usos compatibles (m2)

AHORRO ENERGÉTICO:

	ACTUAL	PREVISTO UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS	PORCENTAJE DE AHORRO
Consumo de energía primaria no renovable del edificio o vivienda (kWh/m2 año)			
Demanda energética conjunta de calefacción y refrigeración (kWh/m2 año)			

	ACTUAL	PREVISTO UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS
Emisiones totales de CO2 (kgCO2/m2 año)		
Cualificación energética del edificio en emisiones (letra)		
Cualificación energética del edificio en consumo energético (letra)		

CERTIFICADO ENERGÉTICO:

	Nº de inscripción	Fecha de inscripción
Certificado de la eficiencia energética del edificio o vivienda existente inscrito en el Registro de Certificados de Eficiencia energética de Edificios de Galicia (RGEEE)		

IMPORTE DE LA ACTUACIÓN DE REHABILITACIÓN:

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	INVESTIMIENTO TOTAL CON IVA	COSTE SUBVENCIONABLE		IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA GENERAL (calculada sobre la columna anterior)
		SIN IVA	CON IVA	
OBRA				
HONORARIOS + OTROS				
RETIRADA AMIANTO				
TOTAL				

PREVISIÓN DEL GASTO:

ANUALIDADES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	2024	2025	2026	TOTAL
IMPORTE PRESUPUESTO CON IVA				
IMPORTE ANUAL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA				
PORCENTAJE				

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:
- ☐ No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para la misma finalidad.
- ☐ Sí solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para la misma finalidad, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)

2. Que en relación con el IVA del investimento total:
- ☐ La solicitante es susceptible de recuperación o compensación total o parcial del IVA.
- ☐ La solicitante no es susceptible de recuperación o compensación total o parcial del IVA.
3. Que no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en el artículo 10.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, excepto la de la letra e) de dichos artículos relativa a la obligación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.
4. Que está al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y el artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, y al artículo 9 de su reglamento, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.
5. En el caso de personas jurídicas de naturaleza privada, que se encuentran debidamente constituidas, conforme a la normativa que les resulte de aplicación.
6. Que las obras no se iniciaron antes del 1 de febrero de 2020 ni están finalizadas en el momento de la publicación de esta convocatoria en el BOP.

7. Que conoce y acepta los contenidos y obligaciones recogidos en las bases reguladoras e en la convocatoria de este programa.
8. Que todos los datos de su solicitud son ciertos.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

☐ Copia del DNI/NIE/CIF de la persona física o jurídica o de la entidad o agrupación sin personalidad jurídica solicitante.

☐ **Anexo II**, documentación acreditativa de la representación de la persona que actúe en nombre de la persona física o jurídica de naturaleza privada, o entidad solicitante, de ser el caso.

☐ Escritura pública, certificado o nota simple registral o cualquier otro documento que acredite la titularidad de la propiedad o del usufructo del inmueble, en el caso de que la solicitante sea una persona física, una persona jurídica de naturaleza privada o una agrupación de personas propietarias que no consten como titulares catastrales .

☐ Proyecto de la actuación que se realizará o, en su defecto, memoria justificativa de la actuación, que deberá contar con la conformidad de la persona beneficiaria. La documentación mínima de esta memoria será la descripción de la situación actual y de las actuaciones que se pretenden realizar, la justificación del cumplimiento de la normativa, en particular, del CTE-HE, el presupuesto desglosado por ámbitos de actuación y planos. Así mismo, en la documentación del proyecto de la actuación o en la memoria justificativa de la actuación, según corresponda, se incluirá el ahorro de consumo de energía primaria no renovable estimado con respecto a la situación inicial, el investimento subvencionable y la cuantía de la ayuda solicitada. El proyecto o la memoria deberán cumplir lo establecido en los apartados c) y d) del artículo 6. En el caso de encontrarse en uno de los supuestos de excepcionalidad total o parcial del cumplimiento de la reducción de la demanda energética previstos en el apartado a) del artículo 6, deberán justificarlo en dicho proyecto de la actuación o en la memoria y acreditarlo con los documentos correspondientes.

☐ Libro del edificio existente para la rehabilitación o, en su defecto, de un estudio sobre el potencial de mejora del edificio en relación con los requisitos básicos definidos en la Ley de la ordenación de la edificación y un plan de actuaciones en que se identifique la actuación propuesta.

☐ Certificado de eficiencia energética del edificio o vivienda unifamiliar previo a la intervención, registrado en el RGEED.

☐ Certificado de eficiencia energética obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas en el proyecto, suscrito por una persona técnica competente, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el certificado registrado en su estado actual, en que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la ayuda. Con este certificado se adjuntarán los archivos de cálculo (.xml, .cee o .hee, etc.) generados por el programa utilizado para su elaboración.

☐ Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado por partidas, mediciones, precios unitarios y totales, con el IVA desglosado correspondiente y su aceptación expresa por parte de las personas beneficiarias. En la hoja resumen por capítulos deberán constar la firma y sello de la empresa, su NIF y la fecha. Las características de las partidas de este presupuesto deberán coincidir con las especificadas en el proyecto o la memoria, y también con las descritas en el certificado de eficiencia energética.

☐ Copia de tres presupuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 29 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, en el supuesto de que el importe correspondiente a los costes elegibles de la actuación supere la cuantía de 40.000 euros en obras e/o 15.000 euros en servicios y suministros para el mismo contratista o proveedor. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme los criterios de eficiencia y economía, y se deberá justificar expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

☐ Solicitud de licencia o comunicación previa, según proceda, o compromiso de su presentación en el plazo de tres meses desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda. Si las obras están iniciadas, licencia urbanística o comunicación previa con una declaración responsable de que no fueron requeridas por el Ayuntamiento para su subsanación y, además, certificado de inicio de las obras firmado por la persona técnica titulada competente o acta de implantación, firmada y fechada por la persona

directora de la obra y de la empresa constructora y co el visto y place de la propiedad.

☐ Reportaje fotográfico, preferentemente en color, de todas aquellas zonas que se van a ver afectadas por las actuaciones de rehabilitación, así como de la fachada principal del edificio.

☐ Acuerdo entre la persona arrendadora y arrendataria en que se faculte esta última a realizar a su cargo las actuaciones de rehabilitación que correspondan, a cambio del pago de la renta, en el supuesto de que la persona beneficiaria sea arrendataria.

☐ En el supuesto de las cooperativas previstas en el artículo 4, contrato vigente que les otorgue la facultad expresa para acometer las obras de rehabilitación objeto del programa.

☐ **Anexo III**, de comprobación de datos de las personas y entidades partícipes en las obras e interesadas en la subvención (**deben presentarse tantos anexos III como viviendas y locales partícipes e interesados en la subvención se señalen en los anexos IV y V, aportando copia del DNI y acreditación de la titularidad o usufructo de la vivienda o local**).

☐ **Anexo IV**, de certificado de la persona secretaria o administradora del acuerdo de la comunidad de personas propietarias o de la agrupación de comunidades de personas propietarias constituidas conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal, o de la asamblea de la cooperativa, por el que se aprueba la ejecución de las obras de rehabilitación objeto de las ayudas, donde conste el nombramiento de la persona representante autorizada para solicitar la subvención, de ser el caso.

☐ **Anexo V**, de certificado de la agrupación de personas físicas, de personas jurídicas o declaración de la comunidad de bienes, propietarias en su conjunto del edificio objeto de la actuación, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código civil y no otorgasen el título constitutivo de propiedad horizontal donde se acuerda la ejecución de las obras, se nombra una persona representante de la agrupación, con poderes bastantes, debiendo especificar la relación de las personas copropietarias, con indicación de los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención aplicable por cada uno de ellos, de ser el caso.

☐ **Anexo VI** de declaración responsable o Evaluación favorable de adecuación o declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al ambiente» en el sentido establecido en el número 6 del artículo 2 del Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia.

☐ **Anexo VII** de declaración de compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que puedan afectar al objeto de gestión, y de ausencia de conflicto de intereses en relación con la ejecución y actuaciones del PRTR.

☐ **Anexo VIII** de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución y actuaciones del PRTR.

En el caso de que se identifiquen, al amparo del artículo 8, situaciones de vulnerabilidad económica en las personas físicas propietarias o usufructuarias de viviendas e interesadas en la ayuda adicional, deberá presentarse con la solicitud la siguiente documentación:

☐ **Anexo IX** de declaración responsable y comprobación de datos de las personas físicas propietarias o usufructuarias de las viviendas y de las personas integrantes de sus unidades de convivencia (deben presentarse tantos Anexos IX como personas físicas interesadas en la ayuda adicional se señalen en el Anexo III)

☐ En el caso de que no presentase declaración del IRPF (los que procedan a continuación):

- Certificado de retribuciones y retenciones de la empresa
- Certificado de pensiones o prestaciones periódicas, emitido por el correspondiente organismo oficial
- Certificados bancarios de rendimientos del capital mobiliario

- Certificado de la cuantía percibida por la renta de integración social de Galicia

- ☐ En el supuesto de ser madre gestante, certificado médico o documentación acreditativa de tal estado.
- ☐ Certificado acreditativo de adopción en trámite.
- ☐ Volante de empadronamiento de la persona física solicitante y de las personas físicas interesadas en la subvención, así como de las personas integrantes de sus unidades de convivencia, en el caso de oponerse a su consulta.
- ☐ Certificado de discapacidad, de ser el caso, de la persona física solicitante o de las personas físicas interesadas en la subvención, así como de las personas integrantes de sus unidades de convivencia.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En el caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
Certificado de estar al corriente del pago con la AEAT	☐
Certificado de estar al corriente del pago con la ATRIGA	☐
Certificado de estar al corriente del pago con la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al corriente del pago con el Ayuntamiento de Marín	☐
Volante de empadronamiento	☐
Certificado da renta expedido por la AEAT de la persona física solicitante, en el supuesto de que declarase encontrarse en situación de vulnerabilidad económica.	☐

LEGISLACIÓN APLICABLE

-Real decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

-Real decreto 903/2022, del 25 de octubre, por el que se modifican el Real decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como el Real decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan estatal de vivienda 2018-2021, y el Real decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

-Resolución del IGVS de 8 de julio 2022 por la que se regula el procedimiento para participar en el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de Barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU y se abre el plazo de participación para la anualidad 2022 (código de procedimiento VI406H).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Marín
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona o entidad interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona o entidad interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas o entidades interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición de los datos dirigiéndose al Ayuntamiento de Marín, con domicilio en Avda. de Ourense s/n, 36900 Marín (teléfono 986880300).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA _____, A _____ DE _____ DE 2024

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MARÍN



**XUNTA
DE GALICIA**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU